

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 838/2013

El Sr. Alcalde-Presidente ha emitido, con fecha de 24 de enero de 2013, Decreto con el siguiente tenor literal:

"Desde el grupo municipal del CDeI se propone a esta Alcaldía, la remodelación en la distribución de competencias y asignación de delegaciones de servicio en diferentes Concejalías que ostenta su grupo en los Concejales de esta Corporación que más abajo se relacionan, originadas con motivo del acuerdo plenario de fecha 05/12/12, sobre la reducción del número de Concejales con dedicación exclusiva.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en la vigente Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en los artículos 43, 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y con las limitaciones establecidas en el art. 21.3 de la Ley 7/85, por el presente

**He resuelto:**

Primero.- Retirar las Delegaciones de Servicio otorgadas a D<sup>a</sup> Pilar Fernández Ranchal, mediante Decretos de esta Alcaldía de fechas 5 de septiembre de 2011 y 10 de septiembre de 2012, referidas a las siguientes áreas: Medio Ambiente, Igualdad e Inmigración.

Segundo.- Reordenar y adscribir estas Delegaciones de Servicio a los siguientes Concejales:

- Igualdad: D<sup>a</sup> Francisca Fernández Serrano.
- Inmigración: D<sup>a</sup> Francisca Fernández Serrano.
- Medio Ambiente: D. Benito García de Torres.

Tercero.- Se notificará la presente Resolución a D<sup>a</sup> Pilar Fernández Ranchal y a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Cuarto.- Dése cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre".

Pozoblanco, 29 de enero de 2013.- El Alcalde, Fdo. Pablo Carrillo Herrero.